



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2012 Y SUS ACUMULADAS 68/2012 Y 69/2012.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con lo siguientes:

Contenido	Número de registro:
Oficio PGR/025/2013 y anexos de Jesús Murillo Karam, en su carácter de Procurador General de la República, recibido a las diecisiete horas del veintiséis de enero del año en curso, por la persona autorizada para recibir promociones de término fuera del horario de labores de este Alto Tribunal.	005277
Escrito de David Gutiérrez Muñoz, delegado del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, recibido a las diecinueve horas del veintisiete de enero del año en curso, por la persona autorizada para recibir promociones de término fuera del horario de labores de este Alto Tribunal.	005278
Escrito de Claudia Cano Rodríguez, delegada del Partido Acción Nacional, recibido a las diecinueve horas con nueve minutos del veintisiete de enero del año en curso, por la persona autorizada para recibir promociones de término fuera del horario de labores de este Alto Tribunal.	005279
Escrito de Jaime Miguel Castañeda Salas, delegado del Partido de la Revolución Democrática, recibido a las veinte horas con cincuenta minutos del veintisiete de enero del año en curso, por la persona autorizada para recibir promociones de término fuera del horario de labores de este Alto Tribunal.	005280

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el día veintiocho de enero del año en curso. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Procurador General de la República, y de conformidad con los artículos 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Con fundamento en el artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen

por formulados los alegatos del Procurador General de la República, y de los delegados del Congreso del Estado de Quintana Roo y Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

En términos del artículo 68, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de la Materia, **se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.** Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

